



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo, México, a 17 de noviembre de 2017
Oficio No. SI-CI-1693/2017

**CIUDADANO
PRESENTE**

De conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción XLIV, 4, 50, 51, 53 fracciones II y VI, 150, 156, 160 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo primero y los transitorios segundo y cuarto del decreto de reforma 244 de la Honorable LIX Legislatura del Estado de México, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, me permito comentar Usted lo siguiente:

En atención a la solicitud de información registrada con el folio número **00214/SINF/IP/2017** que realizó el día veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, sírvase encontrar en archivo adjunto copia fotostática de los oficios número **229020400/425/2017, 229060000/490/2017, 229202000/1540/2017, 22923A000/037/2017, 229221000/6739/2017, 2290BA000/3333/2017, 231010000-029/2017, CG229D1A000/000197/2017, 229050000-388/2017, 2290800000/017/2017, 2290700001088/2017, 229205000/022/2017, 229040100/166/2017, 229031000/168/2017, 229090000/044/2017 y 229091000/006/2017** emitidos por los Servidores Públicos Habilitados de la Coordinación Administrativa, de la Coordinación Jurídica, de la Subsecretaría de Agua y Obra Pública, de la Dirección General de Electrificación, de la Dirección General de Administración y Construcción de Obra Pública, de la Dirección General de Vialidad, de la Secretaría Particular del Secretario, de la Coordinación General de la Comisión de la Cuenca del Río Lerma, de la Coordinación de Vinculación Institucional, de la Coordinación de Asuntos Especiales, de la Coordinación de Control Técnico, de la Dirección del Registro Público del Agua, de la Contraloría Interna, de la Secretaría Técnica, de la Coordinación de Seguimiento de Acuerdos Institucionales y de la Unidad de Comunicaciones respectivamente, mediante los cuales se detalla lo referente a su petición.

Asimismo, en términos de los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; hago de su conocimiento que podrá interponer recurso de revisión por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, de manera directa o vía electrónica a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en un término de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente.

Sin otro particular por el momento, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LICENCIADA ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD**

AGC/CALC*

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA TÉCNICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA